

N° : 096-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de marzo del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Informe N° 092-2020-FIGYY-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Memorándum N° 075-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 041-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 268-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorándum N° 146-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor **ORDOÑO SAIRITUPA ELIAS**.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, con Informe N° 092-2020-FIGYY-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 27 de Enero del 2020, el Especialista en Operación y Mantenimiento, emite opinión para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 589 – 2018, con Registro SIAF N° 2610 del "SERVICIO DE ELABORACION DE UN PLAN DE OPERACION Y MANTENIMIENTO" para la Meta Presupuestal N° 0029 – Mantenimiento de Galerías Filtrantes en el Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", a favor de **ORDOÑO SAIRITUPA ELIAS**, por un monto de Tres mil Quinientos con 00/100 (S/. 3,500.00) Soles. Así mismo se solicita Modificación de la descripción de la Orden de Servicio N° 589 – 2018, que es de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	01	SERVICIO	Servicio de Elaboración de un Plan de Operación y Mantenimiento

**DEBE DICIR:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	01	SERVICIO	Elaboración de Manual Técnico Divulgativo de Mantenimiento del Sistema de Galerías Filtrantes

Que, con Memorándum N° 075-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, del 30 de enero del 2020 la Gerencia de Infraestructura Solicita la Opinión y Certificación Presupuestal para

N° : 096-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de marzo del 2020

reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 589 – 2018, con Registro SIAF N° 2610, por el importe de Tres Mil Quinientos con 00/100 (S/. 3,500.00) Soles.

Que, mediante Memorándum N° 041-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva el presente expediente a la Gerencia de Infraestructura indicando que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia de que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 005 - 2020, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 008 "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

Que, con Informe N° 268-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 13 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente Solicitando la Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 0589– 2018 con Registro SIAF N° 2610 - 2018, a favor de ORDOÑO SAIRITUPA ELIAS, por el importe de Tres Mil Quinientos con 00/100 (S/. 3,500.00) Soles, este gasto será afectado a la Meta 008 "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG".

Que, mediante Memorándum N° 146-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 18 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor **ORDOÑO SAIRITUPA ELIAS**, por el "SERVICIO DE ELABORACION DE UN PLAN DE OPERACION Y MANTENIMIENTO", correspondiente a la Orden de Servicio N° 0589– 2019 con Registro SIAF N° 2610, por el monto de Tres Mil Quinientos con 00/100 (S/. 3,500.00) Soles, el mismo que será afectado a la Meta 008 "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG".

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 589 – 2018, con Registro SIAF N° 2610, el "SERVICIO DE ELABORACION DE UN PLAN DE OPERACION Y MANTENIMIENTO", a favor de **ORDOÑO SAIRITUPA ELIAS**, por un monto de **Tres mil Quinientos con 00/100 (S/. 3,500.00) Soles**, el presente gasto será afectado a la Meta 008 "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG".

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR**, la descripción de la Orden de Servicio N° 589 – 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N° : 096-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de marzo del 2020

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	01	SERVICIO	Servicio de Elaboración de un Plan de Operación y Mantenimiento

DEBE DICIR:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	01	SERVICIO	Elaboración de Manual Técnico Divulgativo de Mantenimiento del Sistema de Galerías Filtrantes

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

